

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca veintiuno (21) de marzo
dos mil veintitrés (2023)

Proceso: 2019-0172

De las cuentas rendidas y manifestado por el auxiliar de la justicia agréguese a los autos.

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5º del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

La secretaria practique la liquidación de costas y corra traslado de la liquidación del crédito

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1ae3d5fb96c95515d3beb6ade46e31710bf4078d906a56f9afb9e6425172986**

Documento generado en 20/03/2023 08:01:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>